

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Empleo, Empresa y Comercio  
Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 989/2018

Anuncio de 27 de febrero de 2018 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación "línea subterránea de media tensión a 15 kV, de 158 metros de longitud (ida y vuelta), con conductor de aluminio de 150 mm., que parte de la línea subterránea de la misma empresa que discurre por la calle La Carlota y Centro de Transformación tipo interior de 630 KVA en bucle en Fuente Palmera (Córdoba), a efectos de la constitución de una servidumbre permanente de paso (Exp 6/18 AG).

Mediante Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de 16 de octubre de 2009, se concedió a Herederos de Emilio Gamero, S.L., autorización administrativa de puesta en servicio de la instalación eléctrica denominada línea subterránea de media tensión a 15 kv, de 158 metros de longitud (ida y vuelta), con conductor de aluminio de 150 mm, que parte de la línea subterránea de la misma empresa que discurre por la calle La Carlota y Centro de Transformación tipo interior de 630 KVA en bucle en Fuente Palmera, correspondiente al expediente A.T. 44/2009.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, de las citadas instalaciones, A.T. 44/2009, a efectos de la constitución de una servidumbre de paso permanente, que

llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

- Peticionario: Herederos de Emilio Gamero, S.L., con domicilio en Avd. Blas Infante, 65; 14120 Fuente Palmera (Córdoba).

- Emplazamiento: Callejón particular en la finca urbana con ref. catastral: 4652512UG1745S0003J0, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas: tomo 1076, libro 173 folio 148 finca n.º 8539 Municipio: Fuente Palmera, provincia de Córdoba.

- Finalidad: Constitución de servidumbre de paso permanente por el callejón particular, que permita el acceso al Centro de Transformación de 630 KVA, ubicado el bajo de edificio que da al callejón, con el fin de poder cumplir con tareas de vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones, conforme a las obligaciones que el peticionario tiene atribuidas en virtud de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, que el expediente pueda ser examinado en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en calle Manrique, número 2 de Córdoba, aportar los datos oportunos al efecto de rectificar posibles errores en la relación indicada y presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Relación de bienes y derechos afectados:

Titulares: D. José Farnes Aguilar y Dª. Florentina Pistón Lora, al 50%.

Término Municipal: Fuente Palmera

Referencia Catastral: 4652512UG174550003JO

Afecciones: 26,25 m². de servidumbre de paso en callejón existente.

Naturaleza del Terreno: Urbano - camino.

Córdoba, a 12 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.